



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 507-2012-CAFED/GG

Callao, 28 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 330-2012-CAFED/GG, de fecha 15 de Marzo de 2012, del Director General; con el Memorándum N° 1088-2012-CAFED/GDE, de fecha 27 de Junio del 2012; con el Informe N° 510-2012-CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 27 de Junio de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; y con el Informe N° 427-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de Junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de Marzo del 2012, el Director General del CAFED, aprobó el expediente técnico para la ejecución de la obra, **"Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar Bellavista -Callao"**, hasta por un monto total de S/. 3'818,705.00 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 1088-2012-CAFED/GDE, de fecha 27 de Junio del 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración iniciar el proceso de contratación para la adquisición de Mobiliario para el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico- Simón Bolívar"**, contando para ello con la disponibilidad presupuestal, el Resumen Ejecutivo y características técnicas.

Que, mediante Informe N° 510-2012-CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de Junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de Comité Especial para el proceso de contratación de la adquisición de Mobiliario para el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico- Simón Bolívar"**.

Que, mediante Informe N° 427-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de Junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación de la adquisición de Mobiliario para el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico- Simón Bolívar"** el mismo que asciende a S/.187,800.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;



Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la adquisición de Mobiliario para el proyecto **“Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico- Simón Bolívar”** el mismo que asciende a *S/1.187,800.00* (Ciento Ochenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Srta. Flor de María Montoya Fernández
(Especialista) | Presidente |
| - Sr. Juan Rojas Estrada
(Área Usuaría) | Miembro |
| - Sr. William Guillermo Romero Zapata
(Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|----------|
| - Sra. Enma Flores Espinoza
(Especialista) | Suplente |
| - Sr. Cristian Gregorio Ricaldi Castillo
(Área Usuaría) | Suplente |
| - Srta. Vanessa Suarez Canales
(Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED


